INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 11 de Octubre de 2017

NOTA Nº 1734 ***/2017***

Señores
CONSORCIO HOSPITALARIO
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 79/17 "Terminación del Hospital de Ingavi"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 071-011/17 de fecha 09 de Octubre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CONSORCIO HOSPITALARIO** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 128.927.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete mil novecientos veinte y siete millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), y (c) del apartado I.
g) Consorcio Constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 48 Inc. 4 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El consorcio debe estar formalizado por escritura pública.
h) Documentos que acrediten las facultades del firmante del Contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia mínima de doce (12) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme : ANDREA VERA
Firma y Sello :
16/10/2017.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 11 de Octubre de 2017

NOTA Nº 1735 /2017

Señores
COVIPA S.A. Gral Andrade 779 esq. Bruno Buongiorni.
Asunción - Paraguay 215 081/14 220756.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 79/17 "Terminación del Hospital de Ingavi"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 071-011/17 de fecha 09 de Octubre de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha :

RECIBIDO
La presentación no implica aceptación
alguna de contenido de este documento
y estará sujeta a verificación.
Fecha: 16/10/17
Firma:
Aclaración: Elena Benítez